

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009082

Res. 1747/2025

Montevideo, 22 de julio de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2025, en los Centros Educativos del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, Efectivos, Interinos Egresados, Suplentes Egresados, Aspirantes Egresados, Interinos No Egresados, Suplentes No Egresados y Aspirantes No Egresados Resolución 4324 /2023 del 29/09/23, Aspirantes No Egresados nivel nacional Resolución N° 5643/2023 del 28/11/2023 Departamento de Montevideo.

CONSIDERANDO: que realizada la elección, se estima pertinente designar a la Profesora Adscripta en sus cargo y turno respectivo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a la siguiente Profesora Adscripta del área B00, con 24 horas. semanales de labor, en carácter interino según corresponda, a partir de la toma de posesión, hasta el 28/02/2026 y según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO:

C.I	Apellido y Nombre	Escuela Nro	Escuela Nombre	Turno	Fecha Nacimiento
4.007.034-8	GONZÁLEZ, Macarena	10742	ESCUELA SUPERIOR DE COMUNICACION SOCIAL	3	11/11/84

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de

Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias, al centro educativo correspondiente y al Departamento de Gestión de Horas Docentes para su registro. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/gp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General